Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION N° 1.549/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.019 "REPARACION TOTAL DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5.496 SANTA TERESITA, REPARACION TOTAL DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO", A LA EMPRESA NORESTE S.A. Y A LA EMPRESA ALPE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/381/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.152/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.019 "reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 5.496 Santa Teresita, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio",** a la **Empresa Noreste S.A. y a la Empresa Alpe S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.019 para la **"reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 5.496 Santa Teresita, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio".----------**

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las **Empresas Noreste S.A. y Alpe S.A.,** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas para reparar pabellones de aulas en Escuelas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.019 "reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 5.496 Santa Teresita, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio"**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.152/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, SEGÚN ACTA N° 38,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.019 **"reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 5.496 Santa Teresita, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio",** a la Empresa **NORESTE S.A.** por la suma de gs. 305.600.000 (trescientos cinco millones seiscientos mil guaraníes) para el Item N° 1 y a la Empresa **ALPE S.A.** por la suma de gs. 297.315.673 (doscientos noventa y siete millones trescientos quince mil seiscientos setenta y tres guaraníes) para el Item N° 2.-----

Art. 2°.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **NORESTE S.A.** y con la Empresa **ALPE S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la reparación de pabellones de aulas en Escuelas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3°.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.--

Lic. Ramón Martinez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
09 OCT 2019
Nº 5644
Hora: 11:00

Minga Guazú, 09 de octubre de 2019.

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2152/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2019, "REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1529 SANTO DOMINGO SABIO". - ID 368.006.-

Minga Guazú, 07 de octubre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 15/2019** para la, **"REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1529 SANTO DOMINGO SABIO". - ID 368.006,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Noreste S.A. con RUC Nº 80024870-8** y la **Empresa Alpe S.A. con RUC Nº 80085753-4** reúnen los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 15/2018** para la **"REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1529 SANTO DOMINGO SABIO". - ID 368.006,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 15/2019** para la **"REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1529 SANTO DOMINGO SABIO". - ID 368.006,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, el llamado por **Concurso de Oferta Nº 15/2019** para la **"REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5496 SANTA TERESITA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1529 SANTO DOMINGO SABIO". - ID 368.006,** a la **Empresa Noreste S.A. con RUC Nº 80024870-8** por un monto total para el **Item N° 1** de **Gs. 305.600.000.-** (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos mil) y a la **Empresa Alpe S.A. con RUC Nº 80085753-4,** por un monto total para el **Item N° 2** de **Gs. 297.315.673.-** (Guaraníes doscientos noventa y siete millones trescientos quince mil seiscientos setenta y tres), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal